



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2018 (marzo 28 de 2019)

Acerca de la actitud y comportamiento de los asistentes

- No se permitirá la participación de las personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes no podrán fomentar desorden durante el desarrollo de la Audiencia.
- Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa, serán retiradas del auditorio.
- Las propuestas, inquietudes o sugerencias acerca de los temas de la Audiencia, se deben pasar por escrito en el formato establecido por la institución.

De las propuestas, inquietudes o sugerencias radicadas antes de la Audiencia

- En la Audiencia Pública, se dará respuesta durante el espacio destinado a las propuestas, inquietudes o sugerencias, que se radicaron hasta el día viernes 22 de marzo de 2019 en la Oficina y/o correo electrónico indicados en la Convocatoria. El participante, contará con cinco (5) minutos para manifestar su inquietud, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responderla. El tiempo de duración de esta sesión será máximo de 60 minutos.
- Se debe respetar el espacio otorgado para las intervenciones, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas, que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

De las inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia

- Utilizar el “Formato de preguntas e inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta”, las cuales deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.
- Las inquietudes o sugerencias que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, serán respondidas por escrito a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato.
- Se dará espacio para dar respuesta a algunas preguntas recibidas en la Audiencia, que serán seleccionadas y agrupadas por un funcionario del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. y leídas por el moderador.



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017 (marzo 23 de 2018)

- Dependiendo de la cantidad de preguntas, se asignará el tiempo para dar respuesta a cada una de ellas. La duración de esta sesión será, máximo, de 30 minutos.

De la Audiencia Pública como espacio de Participación Ciudadana

- La Audiencia de Rendición de Cuentas, es el espacio de participación ciudadana para manifestar inquietudes, propuestas o sugerencias relacionadas con la gestión de la Entidad.

El CIAU proporcionará en el auditorio, el formato y la urna donde podrá depositar su queja, reclamo, felicitación o elogio, para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

- La Audiencia de Rendición de Cuentas, es el espacio para la interlocución entre la Entidad y la Ciudadanía, en donde se da a conocer los resultados de la gestión del Hospital Universitario del Valle a los ciudadanos y a los grupos de interés en general.
- Para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública, se requiere que todos los asistentes, evalúen, a través del formato “Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2018”, el desarrollo de la misma.